
Calificación juez.

Desde Juzgado 06 Penal Circuito - Caldas - Manizales <pcto06ma@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Fecha Mar 17/06/2025 8:34

Para Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Caldas - Villamaría <j01prmpalvillam@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Sala Administrativa Consejo Seccional - Caldas - Manizales <sacsma@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivo adjunto (94 KB)

Sebastián Restrepo R. 1° Prom. Mpal. Conoc. Villamaría-Uno-.pdf;

Buenos días. Se anexa lo enunciado.

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.



FORMATO FACTOR CALIDAD
FUNCIONARIOS (AS) JUDICIALES
(ARTÍCULO 30 DEL ACUERDO PSAA16-10618 de 2016)

FECHA DE LA EVALUACIÓN		17	06	2025			
1. INFORMACIÓN DEL EVALUADO							
APELLIDOS		RESTREPO ROJAS					
NOMBRES		SEBASTIÁN					
1° Prom. Municipal Con Función de Conocimiento							
DESPACHO	DISTRITO	MANIZALES	MUNICIPIO	VILLAMARÍA			
2. IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO O ACCIÓN OBJETO DE EVALUACIÓN							
FECHA DE ADMISIÓN DEMANDA / PROCESO		FECHA DE LA PROVIDENCIA					
		19 05 2025					
TIPO PROCESO:		CÓDIGO ÚNICO DE IDENTIFICACIÓN:					
Auto Segunda Instancia de Garantías		17873610916620200005200					
SENTENCIA	AUTO QUE PONE FIN A LA INSTANCIA	AUTO QUE NO PONE FIN A LA INSTANCIA	OTRA PROVIDENCIA				
		X					
3. ANÁLISIS TÉCNICO Y JURÍDICO DE LA DECISIÓN, ASÍ COMO EL RESPETO Y EFECTIVIDAD DEL DERECHO AL DEBIDO PROCESO							
1	DIRECCIÓN DEL PROCESO (Hasta 22 puntos) Comprende los siguientes aspectos y puntajes:		3.1. GENERAL PUNTAJE	3.2. TUTELAS O SIN AUDIENCIA O DILIGENCIA PUNTAJE	3.3. DE PLANO O SIN PRUEBA PUNTAJE	3.4. DE PURO DERECHO O SIN DECRETO DE PRUEBAS PUNTAJE	3.5. FALLO PUNTAJE
	a.	Dirección temprana, adopción de medidas de saneamiento, conducción de la conciliación, elaboración de planes del caso, fijación del litigio y control y/o rechazo de prácticas dilatorias y garantía del cumplimiento de los principios que informan el respectivo procedimiento.	5				
	b.	Pertinencia de las pruebas decretadas, inadmisibilidad, rechazo, control de pruebas prohibidas, ineficaces, impertinentes o superfluas y conducción probatoria.	4				
	c.	Manejo de audiencias y diligencias y control de su duración, administración del tiempo y de las intervenciones, suspensión y aplazamiento.	9				
	PUNTAJE TOTAL DEL SUBFACTOR:		18				
2	ANÁLISIS DE LA DECISIÓN : (Hasta 20 puntos) Comprende los siguientes aspectos y puntajes:						
	a.	Identificación del Problema Jurídico.	4				
	b.	Argumentación normativa y jurisprudencial, doctrinaria o bloque de constitucionalidad, aplicación de normas y estándares internacionales de Derechos Humanos vigentes para Colombia, cuando sea el caso y aplicación del principio de igualdad y no discriminación por razón del género y del enfoque diferencial de derechos humanos. Este aspecto se calificará considerando la relevancia que cada uno de estos aspectos corresponda, según la naturaleza del proceso y la situación planteada en el mismo.	2				
	c.	Argumentación y valoración probatoria.	3				
	d.	Estructura de la decisión.	3				
	e.	Síntesis de la providencia o motivación breve y precisa	2				
	PUNTAJE TOTAL DEL SUBFACTOR:		14				
	4. PUNTAJE TOTAL ASIGNADO		32				
5. MOTIVACIÓN DE LA EVALUACIÓN (Diligenciar obligatoriamente)							
La decisión fue REVOCADA en su integridad, como quiera que NO se analizó en debida forma la normativa que regula el allanamiento a cargos en el procedimiento abreviado.							
6. PONENTE (Para Corporaciones)				EVALUADOR			
Nombre				Nombre del Presidente de Corporación o Juez:			
FIRMA				FIRMA			